

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2018-01139-00 (pertenencia)

Para los fines legales, téngase en cuenta que la Secretaría de Planeación no dio contestación al oficio No. 674 del 21 de septiembre de los cursantes.

Con el fin de seguir el trámite correspondiente, se requiere a la Secretaría de Planeación para que en el término de **diez (10) días** contados a partir de su notificación proceda a dar respuesta a lo comunicado por oficio No. 0238 del 4 de febrero de 2020, atinente a que se sirva informar al despacho lo siguiente, respecto del inmueble objeto de este trámite, identificado con el FMI 50N-70335.

Para tal efecto se transcribe: “...*Determinese el área, los linderos, y/o la porción del inmueble ubicado en la carrera 2 No. 187 D-23 MJ que hace parte de uno de mayor extensión identificado con el FMI 50N-70335, de los cuales colinda con la zona destinada al uso público del Desarrollo Legalizado la Estrellita y Buenavista II Sector de la Localidad de Usaquén (franja de adecuación). (...) Si el inmueble objeto de este trámite al encontrarse en zona de influencia directa del corredor de la Vía el Codito La Calera, la cual es una vía de la malla vial arterial, es objeto de compra, negociación, o expropiación. (...) Si el predio actualmente se encuentra alguno proceso de adecuación*”.

Adjúntese copia de la citada misiva (oficio No. 0238), y la providencia del 13 de noviembre de 2019.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fc919c7153ebfbece8ecdbd75a7647c24fabff8a1250b5543d8d12df026fd0f
7

Documento generado en 04/11/2020 05:29:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>